Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2026

Sra. Presidente de la Legislatura
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CLARA MUZZIO
S / D:

Por medio de la presente, la Asociación Genovesa Argentina Carboneros Unidos (AGACU), tiene el honor de elevar a consideración el proyecto de ley que propone la aceptación de la donación y el emplazamiento de la escultura "La Lanterna de Buenos Aires".

El presente proyecto busca honrar a la comunidad Ítalo-Argentina y Genovesa-Porteña con el emplazamiento en nuestra ciudad de una escultura artística de la Lanterna -el faro de la ciudad de Génova-.

La construcción e instalación del monumento se da en el marco de una iniciativa institucional de la Región Liguria -Italia- llamada "Lanterna – Luz de los Ligures en el Mundo". El proyecto, prevé la construcción de Lanternas simbólicas en las principales comunidades ligures en el extranjero, para fortalecer el vínculo entre Liguria y sus hijos en el mundo, con la colaboración de las asociaciones ligures en las ciudades de destino, creando un puente permanente entre Liguria y los territorios de emigración histórica.

Adjuntamos el mencionado proyecto de ley, junto con cartas de apoyo de las Asociaciones Ligures Latinoamericanas y el Curriculum del arquitecto André Luiz Civitarese, autor del proyecto.

Entendiendo que la aprobación de este simbólico proyecto significará un nuevo paso en el fortalecimiento de las relaciones institucionales entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Region Liguria, nos ponemos a disposición como asociación para impulsarlo y que en el futuro próximo este monumento sea parte del patrimonio porteño.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Dr. Alessandro Brignardello
DNI 37.113.881
Secretario Asociación Genovesa Argentina Carboneros Unidos (AGACU)

Inscripta en Argentina: Registro Nacional de Mutualidades bajo la Matrícula N° 62 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

Inscripta en Italia: Elenco de las Asociaciones Ligures en el Exterior por el Decreto N° 1186-2021.

Declarada en CABA: De Interés Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las actividades desarrolladas, por su aporte a la difusión de la hermandad Ítalo-Argentina y Genovesa-Porteña, por la Declaración 477/2024.